



DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA

OFICIO

S/REF: 41/0009311/16 N/REF: 41/0013150/16

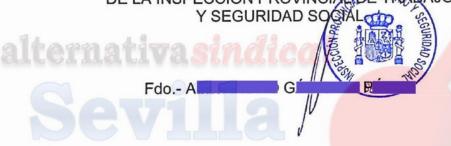
FECHA: 22.09.2016

ASUNTO: Informe de actuación

D. Manual Jania Recia Garda Comité de empresa SEGUR IBERICA, S.A.

Como consecuencia del escrito de referencia, transcribo a Vd., el informe emitido en relación con el mismo, por el/la funcionario/a actuante.

EL JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE RABAJO



De conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 3 de Junio), cúmpleme informar:

En cumplimiento de orden de servicio de referencia se giró en fecha 16.09.16 a la empresa SEGUR IBERICA, S.A. en su centro de trabajo sito en la carretera SE-520 KM 3 de Salteras donde la empresa presta sus servicios para el cliente RENDER GRASAS, durante el curso de la visita se examinaron las condiciones de seguridad e higiene del centro siendo seguida tal actuación de la oportuna revisión documental en dependencias de Inspección el día 21.09.16 con la asistencia de

A la vista de lo comprobado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4e de la Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales ha requerido a la empresa:

Primero: Garantizar que la garita en la prestan sus servicios los vigilantes de seguridad cumpla con los requisitos previstos por el Real Decreto 486/97, de 14 de abril en materia de condiciones constructivas, condiciones ambientales e iluminación.

Segundo: Dotar a los trabajadores de vestuarios y locales de aseo en los que teniendo en

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB: itsevilla@meyss.es www.mtin.es/itss





cuenta la actividad del cliente para el que prestan sus servicios dispondrá de duchas.

Plazo: Tres meses.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

alternativa sindica

Sevill

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL